

COLINA, 03 de Julio de 2012.

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y en uso de las facultades que confiere los artículos 5 letra d), 10, 36 y 56 letra c) de la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: El acta de preparación de Concurso Público del Comité de Selección y las necesidades del Municipio allí señaladas,

DECRETO:

1.- Llamase a CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES para proveer los siguientes cargos de las Plantas de: Directivos, y Jefaturas de la I. Municipalidad de Colina:

I PLANTA DIRECTIVOS

CÓDIGO	GRADO	FUNCIONES A DESEMPEÑAR
D - 10	8°	Profesional para desempeñarse como Jefe del Departamento de Proyectos.

II PLANTA JEFATURAS

CÓDIGO	GRADO	FUNCIONES A DESEMPEÑAR
J - 26	10°	Profesional o Técnico para desempeñarse como Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- Se dará preferencia en todas las plantas a quienes acrediten experiencia laboral en cargos relacionados, en igualdad de condiciones, se dará preferencia a quienes desempeñen cargos en cualquier calidad jurídica en el municipio.-

3.- Los requisitos generales exigidos son los establecidos en el Artículo 10° de la Ley 18.883.-

4.- Los antecedentes que deberán acompañar los postulantes son los siguientes:

- a) Currículum Vitae
- b) Certificado de Nacimiento (copia simple)
- c) Certificado de Situación Militar al día (varones, copia simple)
- d) Certificados de Estudios y/o Título requerido (copia simple)
- e) Declaración Jurada de tener salud compatible con el desempeño del cargo, de no haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria; de no estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos y de no hallarse condenado o procesado por crimen o simple delito.
- f) Declaración Jurada simple para efecto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo N° 55 de la Ley N° 18.575, sobre probidad administrativa.
- g) Documentos que acrediten la experiencia y conocimientos solicitados.

5.- Los interesados deberán enviar los antecedentes solicitados en sobre cerrado dirigido a la Municipalidad indicando "CONCURSO PÚBLICO", "CÓDIGO" y "GRADO" al que postula, los que se recibirán en Oficina de Partes, hasta las 14:00 horas del día **19 DE JULIO 2012**. Estos antecedentes no serán archivados ni devueltos a los interesados.

HOJA N° 2 DE DECRETO ALCALDICIO N° E – 1449 / 2012.

- 6.- Los postulantes seleccionados serán citados a entrevista personal el día **25 DE JULIO DE 2012.**
- 7.- El Comité de Selección hará presentación de las ternas correspondientes al Sr. Alcalde para su resolución el día **27 DE JULIO DE 2012.-**
- 8.- El Concurso será resuelto el día **31 DE JULIO DE 2012.-**
- 9.- Publíquese un aviso en el diario “**LA TERCERA**” el día **06 DE JULIO DE 2012,** fíjense avisos en el Reloj Control y comuníquese a las Municipalidades de la región Metropolitana.

ANÓTESE. COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, Alcalde
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS, Secretario Municipal



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/MNQ/lgl.
Distribución
Todas las Direcciones
Secretaria Municipal
Oficina de Personal (3 copias)
Ley de Transparencia
Archivo

País

Cañete: indagan origen de licencia de conducir de camionero que protagonizó accidente

- Municipio de Talcahuano presentó denuncia por falsificación de instrumento público. ► Según la policía, última licencia del chofer sería de 2001 y tipo A2, distinta a la A5 necesaria.

Alvaro Guerrero
Concepción

Las indagaciones para determinar las causas del accidente carretero que el miércoles dejó 11 víctimas fatales y 15 heridos en la Ruta P-70, que une Cañete y Tirúa, han abierto nuevas aristas que el Ministerio Público busca dilucidar. Ayer se realizó el control

de detención del conductor del camión forestal, Manuel Fernando Arana López, de 40 años. El acoplado de su máquina -de la empresa de carga Sorefor, que opera principalmente en la VIII Región- impactó de frente al minibus, que viajaba con una veintena de pasajeros. En la audiencia se determinó ampliar el plazo para la formalización en 24 ho-

ras, mientras se recaban más antecedentes para la imputación de cargos. Además, en el juzgado de Cañete se informaba que, según las primeras investigaciones, la licencia de conducir del chofer presenta errores que hacen dudar de la autenticidad del documento. "Aparece expedida por el Departamento de Tránsito de Talcahuano y ellos no tie-



► El acoplado se desprendió del camión e impactó al minibus. FOTO: JUAN CARLOS LYNER

nen registrada esta licencia, lo que nos indicaría que la licencia eventualmente podría no corresponder a un documento real, efectivamente expedido por aquella entidad", manifestó Luis Morales, fiscal a cargo del caso.

Denuncia

En ese sentido, el alcalde de Talcahuano, Gastón Saave-

dra, llegó hasta el Juzgado de Garantía comunal a presentar una denuncia por falsificación de instrumento público.

"Solicitamos que se investigue y sancione, con el máximo rigor de la ley, a quienes resulten responsables de este delito. Están falsificados la firma y el timbre del Director del Tránsito. El número de serie no corresponde a las que hemos comprado a la Casa de Moneda en los últimos tiempos y el número de registro de la cédula tampoco existe. Hemos puesto todos los antecedentes ante la fiscalía", indicó.

El edil agregó además que "tenemos la sospecha que hay una banda dedicada a entregar documentos falsos, y queremos que se lleve hasta las últimas consecuencias. Entregar licencias a cualquier persona es un riesgo, y estamos viviendo las funestas consecuencias".

Desde la Sección Investigadora de Accidentes de Tránsito (SIAT) de Carabineros, el capitán Boris Yáñez expresó que, de acuerdo a sus datos, la última licencia que sacó Arana fue en 2001, en Lebu, y era del tipo A2, para transporte de pasajeros, distinta a la A5 profesional, que es la que se usa para la conducción de máquinas sobre 3.500 kilos con remolque.

"Se investigará cómo se obtiene la licencia de conducir. De acuerdo a nuestros registros, nunca la ha tenido", informó.

Además, sostuvo que según el preinforme elaborado en la unidad policial, se estableció cómo habría ocurrido la colisión.

"Hablamos de una falla mecánica. El semirremolque sale de sus fijaciones del camión. Se proyecta hacia la izquierda e impacta con el minibus. Estamos verificando el estado, las condiciones de cómo estaba el sistema de sujeción", indicó. El uniformado explicó que la suje-

SERVICIO MEDICO LEGAL

Entregan cuerpos a familiares

El Servicio Médico Legal de Concepción entregó, durante la tarde de ayer, los cuerpos de las 11 víctimas fatales del accidente ocurrido la tarde del miércoles en el camino que une Cañete y Tirúa, en la Región del Biobío. Además, se indicó que, a través de pericias dactilares, se logró identificar a Nora del Carmen Pastor Valverde, de 60 años, quien se encontraba como NN.

VICTIMAS

11

personas murieron en el accidente. El chofer del minibus, el auxiliar y nueve pasajeros.

ción es una pieza que une a la máquina con el acoplado.

Asimismo, se estableció que el clima, la velocidad y el estado de la carpeta serán añadidos al informe técnico que se entregará a la fiscalía.

El chofer del camión será formalizado el mediodía en el Tribunal de Cañete. Entre los delitos que se podrían imputar son cuasidelito de homicidio y cuasidelito de lesiones graves.

Heridos

En tanto, anoche fue identificada la última de las personas que se encuentran internadas, en estado grave, en el hospital Regional de Concepción. Se trata de Blanca Humilde Riquelme de la Vega, que permanece conectada a un ventilador mecánico y en riesgo vital en el recinto médico. Además, se señaló que las otras tres personas que fueron trasladadas desde Cañete hasta el centro asistencial evolucionan satisfactoriamente. ●



MUNICIPALIDAD DE COLINA CONCURSO PÚBLICO

La Municipalidad de Colina llama a CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES para proveer los siguientes cargos vacantes de las Plantas que se indica:

I Planta Directivos:		FUNCIONES A DESEMPEÑAR
CÓDIGO	GRADO	
D -10	8°	Profesional para desempeñarse como Jefe del Departamento de Proyectos
II Planta Jefaturas:		FUNCIONES A DESEMPEÑAR
CÓDIGO	GRADO	
J -26	10°	Profesional o Técnicos para desempeñarse como Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas

PONDERACION DE FACTORES:

- Estudios 20%
- Experiencia Laboral 30%
- Entrevista Personal 50%

En la Evaluación de los antecedentes personales se considerarán los siguientes puntajes:

- Otros Estudios 10 Puntos
- Experiencia Laboral (de preferencia Municipal) 30 Puntos
- Cursos de Capacitación 10 Puntos

REQUISITOS ESPECÍFICOS: Se exigirá lo señalado en el Artículo N° 12 de la Ley N° 19.280.

REQUISITOS GENERALES: Los establecidos en el artículo 10 de la Ley 18.883.

NOTA: Se dará preferencia, en todas las Plantas, a quienes acrediten experiencia laboral en cargos relacionados con la función a desempeñar.

ANTECEDENTES REQUERIDOS: Los antecedentes que deberán acompañar los postulantes son los siguientes: a) Currículum Vitae; b) Certificado de Nacimiento (copia simple); c) Certificado de Situación Militar al día (varones) (copia simple); d) Certificados de estudios y/o Título requerido (copia simple); e) Declaración Jurada de tener salud compatible con el desempeño del cargo, de no haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria; de no estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos y de no hallarse condenado o procesado por crimen o simple delito; f) Declaración Jurada Simple para efecto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo N° 55 de la Ley 18.575, sobre probidad administrativa; g) Documentos que acrediten experiencia y conocimientos solicitados, cuando corresponda.

Los postulantes seleccionados serán citados a entrevista personal el día 25 de Julio de 2012.

RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES: Los interesados deberán enviar los antecedentes solicitados en sobre cerrado dirigido a la Municipalidad indicando "CONCURSO PÚBLICO", "CÓDIGO" y "GRADO", al que postula, los que se recibirán en Oficina de Partes, Avda. Colina N° 700, Colina, hasta las 14:00 horas del día 19 de Julio de 2012. Estos antecedentes no serán archivados ni devueltos a los interesados.

El comité de Selección hará presentación de las ternas correspondientes al señor Alcalde para su resolución el día 27 de Julio de 2012.

RESOLUCIÓN DEL CONCURSO: El concurso será resuelto por el señor Alcalde el día 31 de Julio de 2012.

NOMBRIAMIENTO: A contar del 01 de Agosto de 2012.-

EL ALCALDE